

El servicio de *Telecómputo* consiste en enviar a través de la línea telefónica -mientras dura la conversación- los impulsos de tarificación que esa llamada está representando:

Este Servicio es especialmente útil cuando el teléfono se pone a disposición de los posibles usuarios con el fin de poder conocer en el acto el importe de las llamadas que se realicen.

Asimismo, resulta imprescindible en establecimientos públicos, como hoteles, residencias, etc., que disponen de centralitas para uso del público.

Tenga en cuenta que...

- Debe disponer de un equipo capaz de recibir e interpretar los impulsos de tarificación (contador de impulsos)
- Lo que el servicio proporciona son impulsos, no importes. Por tanto, el coste de la llamada será el resultado de multiplicar los impulsos por la tarifa aplicable a los mismos, que será la vigente en cada momento.
- Si ha contratado algún servicio de Desvío de Llamadas, los impulsos de tarificación correspondientes a las llamadas desviadas no serán contabilizadas en su equipo contador de impulsos instalado en su domicilio.
- El servicio de *Telecómputo* no tiene efecto en la facturación del Servicio medido, que siempre se hará por el contador existente en la central telefónica.